

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante aportó constancia de no entrega de notificación personal de la demandada, por la causal de devolución “la persona ya no reside en la dirección suministrada”, por ende, solicita que se oficie a la Nueva EPS -entidad promotora de salud a la cual se encuentra afiliada actualmente-, para que indique los datos de empleador y de contacto de la ejecutada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 31 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 461

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ALBA LUCIA LÓPEZ SALAZAR
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-0078-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se accede a lo solicitado** por la parte demandante y en consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva EPS, para que dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de la presente decisión, informe al Despacho sobre los datos del empleador de la señora ALBA LUCÍA LOPEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía número No. 1.002.643.444, y a su vez para que indique cuales son los datos de contacto de ésta, tales como domicilio actual, dirección de residencia, correo electrónico, teléfonos, entre otros; ello en aras de poder lograr su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 078 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 1 de noviembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfe6b5744f407aeba61cb8794729476a2ba619b1f9b0a4d5d59731e2c8ec833**

Documento generado en 31/10/2023 10:43:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>